



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA Y URGENTE EL DÍA 9 DE MARZO DE 2018.-**

**PUNTO PRIMERO: ESTIMACIÓN DE LA URGENCIA.-**

Por unanimidad de los señores asistentes es aprobada la urgencia de la moción.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN CONCERTACIÓN PRÉSTAMO CON CARGO AL FONDO DE ORDENACIÓN 2018.-**

Visto que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó acuerdo, de fecha 25 de enero de 2018, relativo a la distribución para 2018 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y se determinan las condiciones de las operaciones de crédito a suscribir en dicha fase.

Visto que por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las EELL de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública se insta a este Ayuntamiento para que se adopte el acuerdo por órgano competente para la formalización del préstamo con el ICO por el importe de las cantidades que, para 2018, constan en la aplicación de FFELL.

Visto Informe del Interventor Municipal en el que se indican que las necesidades financieras comunicadas al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la aplicación del FFELL son las siguientes:

- Vencimientos de créditos de mercado: 794.798,76 €
- Vencimientos préstamos FFPP: 122.202,34 €

Considerando lo dispuesto en el art. 22 de la LRBRL, Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 50 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para la aprobación de esta operación es del Pleno.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Andalucista, Socialista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la concertación de las operaciones de crédito para atender las necesidades financieras con cargo al Fondo de Ordenación en los términos y con los límites que determine el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por una cuantía de 794.798,76 € y 122.202,34 € en términos de prudencia financiera, lo que hace un total de 917.001,10 € que corresponde con las cantidades correspondientes a 2018.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**PUNTO TERCERO: APROBAR, SI PROCEDE, EL PACTO LOCAL Y LA ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA LA ESTACIONALIDAD EN EL ÁMBITO TURÍSTICO DE LITORAL ANDALUZ (RMET).-**

Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento el pasado día 23 de febrero de 2018 desde la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en el que nos dan traslado del “Protocolo General PACTO LOCAL CONTRA LA ESTACIONALIDAD TURÍSTICA DEL LITORAL ANDALUZ”.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Andalucista, Socialista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**Primero:** Aprobar el Protocolo General “Pacto Local contra la estacionalidad turística del litoral andaluz”.

**Segundo:** Adherirse a la Red de Municipios contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz (RMET).

**Tercero:** Trasladar este acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

**Cuarto:** Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretaria doy fe.